Media en Colmenar Viejo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 15,117,375 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Blas Piñar, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,85 por 100, equivalente a 3,907,842 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11,209,533 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares. ticulares

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, las obras de ampliación de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, en Colmenar Viejo Madrid, por un importe de 11.209.533 pesetas, que resulta de deducir 3.907.842 pesetas, equivalentes a un 25.86 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo 15.117.375 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.209.533 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública corespondiente se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969. 6.469.732 pesetas, y para el año 1970, 4.739.801 pesetas, Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 11.549.651 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 6.744.537 pesetas, y en 1970, 4.850.114 pesetas.

pesetas, y en 1970, 4.850.114 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la flanza definitiva, por importe de 604.695 pesetas de ordinaria y 907.043 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de julio de 1969.-El Subsecretario, Alberto Mon-

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitiva-mente las obras de construcción de edificio para Archivo General de la Administración en Alcalá de Henates (Madrid).

El día 9 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de El día 9 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Archivo General de la Administración en Alcaiá de Henares (Madrid), por un presupuesto de contrata de 114.613.815 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Blas Piñar López, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Entrecanales y Távora, S. A.», residente en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 28.10 por 100, equivalente a 32.206.482 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 82.407.333 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador. vor de dicho licitador

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1937. de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Entrecanales y Távora, S. A.», residente en Madrid, calle de Juan de Mena, nú-

mero 8, las obras de construcción de edificio para Archivo General de la Administración en Alcala de Henares, por un importe de 82.407.333 pesetas, que resulta de deducir 32.206.482 pesetas, equivalente a un 28.10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 114.613.815 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 82.407.333, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: 1969, 15.769.385 pesetas; 1970, 18.564.899 pesetas; 1971, 38.014.319 pesetas, y para 1972, 12.058.230 pesetas.

Segundo—En consecuencia, el presumesto total de estas

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamenobras, incluidos nonorarios facultativos, queda figado exactamente en 85.327.282 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en cuatro anualidades: En 1969, pesetas 17.236.804; en 1970, 16.926.097 pesetas; en 1971, 38.843.222 pesetas, y en 1972, 12.321.159 pesetas

Tercero.-Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 4.584.552 pesetas de ordinaria, y 6.876.828 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor, Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de julio de 1969.-El Subsecretario, Alberto Mon-

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la distribución de 89.598.000 pesetas en Ayudas para Escuelas-Hogar para el curso escolar 1989-70 con cargo a un crédito del Principio de Igualdad de Oportunidades,

Por Resolución de esta Dirección General del 12 de julio pasado («Boletin Oficial del Estado» del 31) se anunció convocatoria para solicitar la adjudicación de Ayudas para algunos inter-nos en Escuelas-Hogar procedentes de población diseminada,

Figurando un crédito de 112.000.000 de pesetas para Ayudas de alumnos internos en Escuelas-Hogar, en el capitulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 20 de junio último, y ordenada su ejecución por Orden ministerial del 24 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio).

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Ministerio con fecha 1 de agosto actual y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento con la misma fecha,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar ha acordado lo siguiente:

- 1.º Que con cargo al crédito de 112.000.000 de pesetas, refe-1.º Que con cargo al crédito de 112.000.000 de pesetas, referido en el presmibulo de la presente Resolución, se distribuya la cantidad de 89.598.000 pesetas en 16.350 Ayudas de 5.480 pesetas cada una, entre alumnos de Escuelas-Hogar, a razón de 40 pesetas diarias y ciento treinta y siete días del curso escolar 1969-70, que podrán distriutar los alumnos a quienes se les conceda tales Ayudas de acuerdo con la Resolución de 12 de julio pasado. El importe total de la Ayuda será de 50 pesetas, percibidas a razón de 40 pesetas en metálico y 10 pesetas en viveres suministrados directamente a las Escuelas-Hogar por las 1 empresas comerciales a quienes se les adjudique tal suministro en concurso público. en concurso público.
- 2.º Las Ayudas que se conceden para alumnos internos en Escuelas-Hogar durante el curso 1969-70 alcanzarán a cubrir la totalidad del curso, si bien sólo se abonarán con cargo al crédito de 112.000.000 de pesetas incluído en el IX Plan de Inversiones del F. N. F. P. I. O. los ciento treinta y siete primeros días del mismo, abonándose los restantes, hasta completar el curso escolar, con cargo a los créditos que figurarán para tal fin en el presupuesto general del Departamento para el bienio 1970-71.
- 3.º Las Ayudas se distribuyen por provincias en la forma que a continuación se expresa;